Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 30 de septiembre de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado); y

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase a partir del 01 de octubre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, al señor **Roque Gustavo FLORENTÍN,** DNI. Nº 21.568.436, legajo Nº 6509, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12° inciso 2 a) y 92° de la Ley Nº 11.757, para desempeñarse como Personal de Servicio Mensualizado Clase V con un régimen de 36 horas semanales.-

ARTICULO 2°: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 40 - Programa 30 – Actividad 11.9.-

ARTICULO 3°: Notifíquesele a la interesada, tome razón la Contaduría Municipal y la Dirección de Personal.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. Nº 1408.-

Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON
Provincia de Buenos Aires

Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON